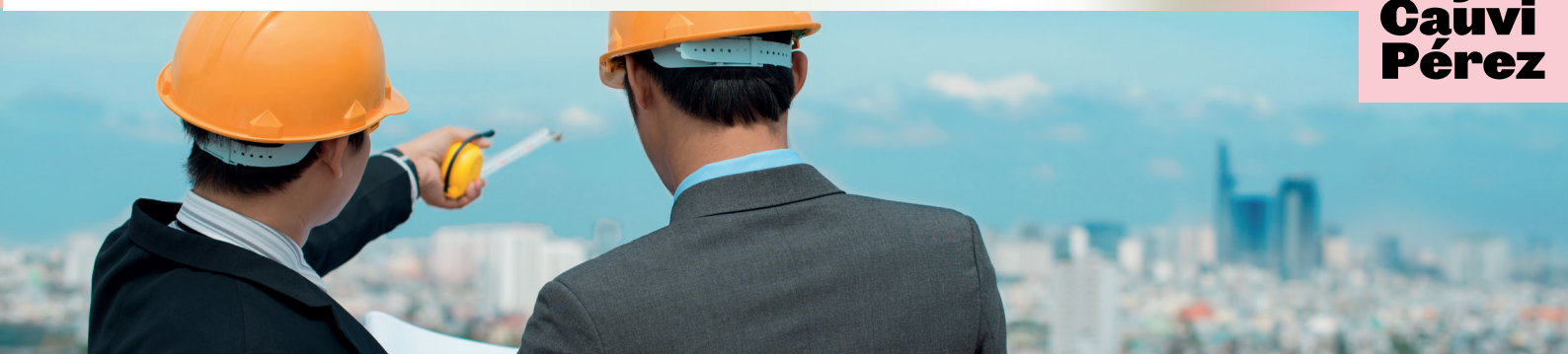


Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la actualización de los topes máximos de capacidad anual para gobiernos regionales en Obras por Impuestos

Lexm@il

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



Mediante Decreto Supremo No. 028-2024-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la actualización de los límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (“CIPRL”) para los gobiernos regionales en los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley No. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que los gobiernos regionales cubran los compromisos asumidos con la fuente de CIPRL, lo cual generará las siguientes ventajas: (i) no afecta el presupuesto institucional de la entidad pública, (ii) pronto reconocimiento de la inversión a la empresa privada y (iii) reducción de trámites administrativos para la suscripción de la adenda respectiva.

Los Gobiernos Regionales de Cusco y Ancash cuentan con un tope máximo de S/ 1 691 millones y S/ 1 100 millones, respectivamente; y los Gobiernos Regionales del Callao y Arequipa cuentan con un tope máximo de S/ 656 millones y S/ 995 millones, respectivamente.

Límites de emisión de CIPRL Gobiernos Regionales

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Karen Angeles
kal@prcp.com.pe
COUNSEL

VER PERFIL

